



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 26-2022-MDC

Cayma, 01 abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05-2022-MDC de fecha 31 de marzo del 2022, trató el Informe N° 002-2022-MDC/O.ADMON/UC presentado por la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 17) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del pleno del concejo municipal la aprobación del balance y la memoria de la municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 002-2022-MDC/O.ADMON/UC presentado por la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Cayma, dicha unidad orgánica solicita la aprobación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, el artículo 23° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema de Contabilidad, define a la Cuenta General de la República como el instrumento de gestión pública que contiene la información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y el cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal;

Que, el artículo 28° y 36° del cuerpo legal señalado en el párrafo anterior, señala que la máxima autoridad de la entidad pública, los directores generales, los directores de contabilidad y de presupuesto o quien hagan sus veces en las entidades pública tienen responsabilidad administrativa y esta obligados a suscribir y remitir la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04-2022-MDC de fecha 15 de marzo del 2022, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **MAYORÍA** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cayma correspondiente al ejercicio presupuestal 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la remisión de los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas por el conducto correspondiente para su inclusión en la Cuenta General de la República correspondiente al año 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y a la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Cayma.

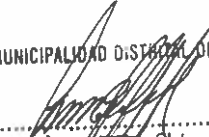
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE